

Santiago, 13 de Septiembre de 1960

387/60 R

Excelentísimo Señor
Don Germán Vergara Donoso
Ministro de Relaciones Exteriores
P r e s e n t e:-

Excelentísimo Señor Ministro:

En ausencia y por especial encargo del Excmo. y Rvdmo. Señor Rector, me es grato referirme al Oficio N°11829, de 3 del presente mes, en el cual se le comunica que la O.E.A. no se encuentra en la posibilidad de atender el pago de los honorarios y gastos de viaje del Profesor Leslie R. Bennett. Se funda este rechazo en que dicho Profesor permaneció en nuestra Universidad durante seis meses, en circunstancias que la O.E.A. considera estos servicios sólo por un período de tres meses, que en casos justificados puede prorrogarse por otros tres adicionales.

La Universidad desea solicitar de Vuestra Excelencia una reconsideración a su solicitud de 9 de Junio último. El Dr. Leslie R. Bennett, Profesor de Radiología de la Universidad de California, vino a esta Universidad mientras se tramitaba en Washington una beca Fulbright. En Enero de 1960, la Fulbright comunicó al Dr. Bennett que su solicitud contaba con la aprobación requerida y que sólo era necesaria una aprobación ulterior de la Comisión Fulbright en Santiago. En tales condiciones, el Dr. Bennett se trasladó a esta capital con fondos personales, para así poder iniciar el trabajo docente programado. La Comisión Fulbright en Santiago, por falta de fondos, rechazó con posterioridad esta petición.

Por tal razón, la Universidad solicitó en Febrero de 1960, al Departamento de Estado de los Estados Unidos, el financiamiento del viaje del Dr. Bennett. Luego, el Secretario de Estado de ese país, Señor Herter, aconsejó pedir esta ayuda a la O.E.A., que estaría en condiciones de darla. A través del Señor Ramón de Lartuondo, representante de la O.E.A. en Santiago, se puso en antecedentes a dicho organismo internacional de todos los detalles de la solicitud, y el Secretario General de la O.E.A., Señor José Mora, respondió que ella estaba dentro del programa de la Unión Panamericana y que sólo era preciso oficializarla por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, lo que se hizo por Nota N°259/60 R.

Durante todos estos meses, el Dr. Leslie R. Bennett, permaneció en Santiago participando en la docencia en la Facultad de Medicina de esta Universidad y en la organización de su Departamento de Medicina Nuclear y cubrió todos sus gastos con fondos personales. En los primeros días del próximo pasado mes de Agosto, el Dr. Bennett volvió a la Universidad de California, una vez finalizada su misión en Chile.

El viaje del Dr. Bennett fue del máximo provecho y al término de su estada, la Facultad de Medicina le nombró, por unanimidad, Miembro Académico Honorario. Creo, en consecuencia, que es de la mayor justicia reconsiderar nuestra solicitud de ayuda para este distinguido profesional, en el sentido de obtener el pago de sus gastos de viaje y un honorario por un equivalente de servicios reducido a tres meses. De este modo, la O.E.A. ayudaría al Dr. Bennett a cubrir en parte los gastos en que ha incurrido al venir a Chile en esta misión de asesoría técnica.

Aún más, estimo que debe hacerse un esfuerzo para solucionar satisfactoriamente esta petición, por cuanto el prestigio del país está en juego debido a que este destacado catedrático vino a Chile a desempeñar una misión que significaba de por sí ingentes sacrificios personales, a lo cual ha venido a agregar ahora gastos de viaje y mantención no contemplados.

Al agradecer de antemano a Vuestra Excelencia su preocupación por la adecuada solución de este asunto, tengo el agrado de saludarle con mis expresiones de la más distinguida consideración y aprecio.

RAUL PEREZ OLMEDO
Vice - Rector